



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

"Democracia, Justicia y Libertad"

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



ACTA No. 044-2018

SESIÓN ORDINARIA – LUNES 12 DE NOVIEMBRE DEL 2018

En la ciudad de Cariamanga a doce de noviembre del 2018, a partir de las 16H00, previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas y en presencia del Dr. Mario Vicente Cueva Bravo - **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, se instalan en Sesión ordinaria los honorables ediles del Cantón Calvas, Ing. Javier Alberto Sarango Gaona **VICEALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**; Lic. María del Cisne Cevallos Cueva; Ing. Johanna Gaona Jiménez, Ab. Almida María Garnica Castillo; y, Dr. Richard Soto Briceño – **CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN CALVAS**. Actúa como Secretario el Ab. Byron Paul Ludeña Torres.

LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLÓ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

Por disposición del señor Alcalde, el Secretario da lectura de los puntos del orden del día.

PRIMERO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Por disposición del señor Alcalde el secretario constata el quórum reglamentario e informa de la presencia de los Cinco Concejales Principales y el señor Alcalde.

SEGUNDO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO – ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO- Señores concejales, una vez que hemos registrado el quórum reglamentario, existiendo el mismo agradeciéndoles por su presencia, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria señalada para este día y esta hora gracias por su presencia, declaro instalada la presente sesión ordinaria de Concejo Cantonal.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO- Señores concejales, ustedes tienen conocimiento el presente orden del día para su aprobación, si desean hacer alguna



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

"Democracia, Justicia y Libertad"

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



modificación de acuerdo al Art.- 318 inciso segundo del COOTAD, si ustedes creen señores concejales que se podría realizar algún cambio les solicito que pidan la palabra caso contrario pasaríamos a la votación respectiva.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA PARA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- señor alcalde, señores concejales por la aprobación del orden del día con nueve puntos a tratarse.-

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales por la aprobación del orden del día.-

ING. JOHANNA GAONA JIMÉNEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día.

AB. ALMIDA MARÍA GARNICA CASTILLO.- señor alcalde, señores concejales por la aprobación del orden del día con nueve puntos a tratarse.-

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día de acuerdo a convocatoria Nro. 044-2018.

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, mi voto a favor de la aprobación del presente orden del día.

SECRETARIO.- POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

RESUELVE.- APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 037-2018 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2018; y, ACTA NRO. 038-2018 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales tienen conocimiento del Acta 037-2018, de fecha 06 de octubre de 2018, si hay que hacer alguna corrección para que lo realicen, les solicito pedir la palabra e indicarle al señor secretario.-

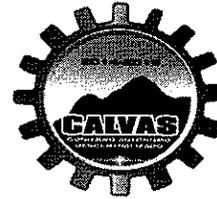


SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



Secretario.- señor Alcalde el Ing. Javier Sarango, Dr. Richard Soto Lic. María del Cisne Cevallos e Ing. Johanna Gaona Concejales del cantón Calvas, me han hecho llegar las correcciones de la presente acta las mismas que han sido incluidas en la misma.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA 037-2018.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- señor alcalde, señores concejales, señor secretario luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 037-2018, de fecha 06 de octubre de 2018

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 037-2018, de fecha 06 de octubre de 2018

ING. JOHANNA GAONA JIMÉNEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 037-2018, de fecha 06 de octubre de 2018.

AB. ALMIDA MARÍA GARNICA CASTILLO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto en blanco por cuanto no estuve presente en la sesión a la que hace referencia el acta que se va a aprobar.

ING. JAVIER SARANGO GAONA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 037-2018, de fecha 06 de octubre de 2018.

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 037-2018, de fecha 06 de octubre de 2018.

SECRETARIO.- CON CINCO VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN BLANCO EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

RESUELVE.- APROBAR EL ACTA 037-2018.



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales tienen conocimiento del Acta 037-2018, de fecha 08 de octubre de 2018, si hay que hacer alguna corrección para que lo realicen, les solicito pedir la palabra e indicarle al señor secretario.-

Secretario.- señor Alcalde el Ing. Javier Sarango, Dr. Richard Soto Lic. María del Cisne Cevallos e Ing. Johanna Gaona Concejales del cantón Calvas, me han hecho llegar las correcciones de la presente acta las mismas que han sido incluidas en la misma.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA 038-2018.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- señor alcalde, señores concejales, señor secretario luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 038-2018, de fecha 08 de octubre de 2018

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 038-2018, de fecha 08 de octubre de 2018

ING. JOHANNA GAONA JIMÉNEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 038-2018, de fecha 08 de octubre de 2018.

AB. ALMIDA MARÍA GARNICA CASTILLO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto en blanco por cuanto no estuve presente en la sesión a la que hace referencia el acta que se va a aprobar.

ING. JAVIER SARANGO GAONA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 038-2018, de fecha 08 de octubre de 2018.

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 038-2018, de fecha 08 de octubre de 2018.

SECRETARIO.- CON CINCO VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN BLANCO EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

"Democracia, Justicia y Libertad"

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



RESUELVE.- APROBAR EL ACTA 038-2018.

5.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN CON LA FINALIDAD DE DECLARAR BIEN MUNICIPAL AL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL NRO. 11 02 02 01 02 081 001 000, UBICADO EN LA CALLE ATAHUALPA Y S/N DE LA PARROQUIA CHILE, EN DONDE FUNCIONA LA PLANTA DE AGUA POTABLE DEL BARRIO CHILE

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, tiene conocimiento del presente punto del orden del día si tienen alguna pregunta esta aquí la Ab. Nataly Poma y el Ing. Jhon Serrano para resolver cualquier consulta que ustedes tengan sobre el presente punto del orden del día

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- este trámite de legalizar los terrenos no ha hecho la empresa pública EMAPAC

Ab. Nataly Poma.- no esté trámite tenemos que hacerlo ya que este terreno solo se encuentra catastrado a nombre del GADCC pero no existen las escrituras públicas que digan que la Municipalidad es el dueño del terreno así como existe del otro terreno donde está la planta de tratamiento de agua potable ahí si tenemos escrituras, por este motivo conforme los informes que usted tiene en su poder tenemos que declarara bien municipal al lote de terreno para comenzar a incluirlos ya luego de esto proceder a donar o dar en comodato a la empresa de agua potable. Este trámite no lo hay hecho nunca, yo he sugerido que luego de esto se de la administración de las plantas para que ellos puedan invertir en las mismas ya que ahora no lo pueden hacer.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- pueden invertir en algo que solo van administrar

Ab. Nataly Poma.- si, lo pueden realizar es más lo han venido haciendo de esta manera con la camioneta que está bajo la custodia de ellos,

ING. JAVIER SARANGO GAONA.- de lo que acaba de mencionar abogada sobre de que no pueden hacer inversión en el momento de no tener la administración de los predios la EMAPAC si esto no se ha realizado desde que se creó la empresa.

Ing. Jhon Serrano.- necesitamos esta administración para poder invertir en estos terrenos lo que queremos hacer es una bodega



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



ING. JAVIER SARANGO GAONA.- por este motivo mi pregunta va hacia allá, no podían invertir ahí,

Ab. Nataly Poma.- este procedimiento tenemos que realizarlo con todos los terrenos que no tengan escrituras para poder dar origen a estos terrenos y poder ir legalizándolos poco a poco, hay que tener que declarar bien municipal.

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- nosotros lo declaramos bien municipal y quien eleva a escritura pública

Ab. Nataly Poma.- no se eleva escritura pública por cuanto ahora solo lo declaramos bien municipal el momento de transferir el dominio vender o dar en donación o comodato en ese momento la persona interesada realizaría la escritura pública.

ING. JAVIER SARANGO GAONA.- en una reunión que tuvimos aquí con el departamento financiero ellos nos explicaban que las plantas de tratamiento de agua deben pasar a la administración de la EMAPAC ya que ellos tienen que administrar y el GADCC ya no tiene porque realizar inversiones ahí e inclusive en una reunión de directorio de la empresa pública mi persona había solicitado que se realicen todos los tramites con la finalidad de tomar posesión ya directa de las plantas de tratamiento por parte de la EMAPAC, cumpliendo toda la legalidad, para que la empresa justifique la inversión,

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- estamos claros señores concejales le solicito señor secretario proceder a la votación del presente punto del orden del día.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- señor Alcalde, señores concejales, señor secretario, luego del respectivo análisis y debate y gracias al apoyo de la Procuradora Sindica y conforme lo determina el Art. 428 y 421 de COOTAD que nos habla de los bienes afectados para el servicio público y los bienes nacionales tomando en consideración los Art. 604 y 607 del Código Civil y tomando como base el criterio emitido por Procuraduría Síndica y el informe técnico del departamento de planificación donde habla de los antecedentes legales técnicos la delimitación y las dimensiones del predio apruebo favorablemente con mi voto con la finalidad de declarar bien municipal al predio con clave catastral nro. 11 02 02 01 02 081 001 000,



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

"Democracia, Justicia y Libertad"

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



ubicado en la calle Atahualpa y s/n de la parroquia Chile, en donde funciona la planta de agua potable del barrio Chile,

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario, tomando en consideración el pronunciamiento jurídico realizado por la Dra. María Nataly Poma Procuradora Sindica y los informes que nos sirven de sustento resuelvo favorablemente de declarar bien municipal al predio con clave catastral nro. 11 02 02 01 02 081 001 000, ubicado en la calle Atahualpa y s/n de la parroquia Chile, en donde funciona la planta de agua potable del barrio Chile,

ING. JOHANNA GAONA JIMÉNEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego del respectivo análisis y debate y gracias a los informes presentados por el departamento de planificación y de la Procuradora Sindica así como también con el asesoramiento de la abogada María Nataly Poma apruebo favorablemente con mi voto de declarar bien municipal al predio con clave catastral nro. 11 02 02 01 02 081 001 000, ubicado en la calle Atahualpa y s/n de la parroquia Chile, en donde funciona la planta de agua potable del barrio Chile,

AB. ALMIDA MARÍA GARNICA CASTILLO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego del respectivo análisis y debate y gracias al apoyo de la Procuradora Sindica apruebo favorablemente con mi voto de declarar bien municipal al predio con clave catastral nro. 11 02 02 01 02 081 001 000, ubicado en la calle Atahualpa y s/n de la parroquia Chile, en donde funciona la planta de agua potable del barrio Chile,

ING. JAVIER SARANGO GAONA.- señor alcalde, señores concejales señor Secretario, luego del respectivo análisis a la documentación soporte y de los informes respectivos de asesoría jurídica y del departamento de planificación mi voto a favor de declarar bien municipal al predio con clave catastral nro. 11 02 02 01 02 081 001 000, ubicado en la calle Atahualpa y s/n de la parroquia Chile, en donde funciona la planta de agua potable del barrio Chile,

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde compañeros concejales, señor Secretario, una vez que se ha analizado mi voto resuelvo declarar bien municipal al predio con clave catastral nro. 11 02 02 01 02 081 001 000, ubicado en la calle Atahualpa y s/n de la parroquia Chile, en donde funciona la planta de agua potable del barrio Chile,



SECRETARÍA

SECRETARIO.- CON UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

RESUELVE.- APROBAR LA DECLARATORIA DE BIEN MUNICIPAL AL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL NRO. 11 02 02 01 02 081 001 000, UBICADO EN LA CALLE ATAHUALPA Y S/N DE LA PARROQUIA CHILE, EN DONDE FUNCIONA LA PLANTA DE AGUA POTABLE DEL BARRIO CHILE,

6.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS EL LEVANTAMIENTO DEL PATRIMONIO FAMILIAR PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y MAS MEDIDAS CAUTELARES DEL LOTE DE TERRENO NRO. 20 DE LA CIUDADELA MUNICIPAL DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MERCY ZORAIDA GALAN CUEVA, AUTORIZANDO AL ALCALDE Y PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS SUSCRIBIR CERTIFICACIONES Y MINUTA.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, tienen conocimiento a través de la documentación que se ha agregado al presente orden del día de la solicitud de la señora Mercy Zoraida Galán Cueva, pidiendo la suspensión del patrimonio familiar señores concejales nos corresponde resolver sobre este tema

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- señor Alcalde, señores concejales, señor secretario, luego del respectivo análisis de los informes técnicos con mi voto a favor para autorizar al Alcalde y Procuradora Sindica Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas el levantamiento del Patrimonio Familiar prohibición de enajenar y mas medidas cautelares del lote de terreno Nro. 20 de la ciudadela municipal de propiedad de la señora Mercy Zoraida Galán Cueva, autorizando al Alcalde y Procuradora Sindica Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas suscribir certificaciones y minuta,

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario, luego del respectivo análisis de los informes técnicos con mi voto a favor para autorizar al Alcalde y Procuradora Sindica Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas el levantamiento del Patrimonio Familiar prohibición de enajenar y mas medidas cautelares del lote de terreno Nro. 20 de la ciudadela municipal de



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



propiedad de la señora Mercy Zoraida Galán Cueva, autorizando al Alcalde y Procuradora Sindica Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas suscribir certificaciones y minuta,

ING. JOHANNA GAONA JIMÉNEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego del respectivo análisis de los informes técnicos con mi voto a favor para autorizar al Alcalde y Procuradora Sindica Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas el levantamiento del Patrimonio Familiar prohibición de enajenar y mas medidas cautelares del lote de terreno Nro. 20 de la ciudadela municipal de propiedad de la señora Mercy Zoraida Galán Cueva, autorizando al Alcalde y Procuradora Sindica Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas suscribir certificaciones y minuta,

AB. ALMIDA MARÍA GARNICA CASTILLO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego del respectivo análisis de los informes técnicos con mi voto a favor para autorizar al Alcalde y Procuradora Sindica Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas el levantamiento del Patrimonio Familiar prohibición de enajenar y mas medidas cautelares del lote de terreno Nro. 20 de la ciudadela municipal de propiedad de la señora Mercy Zoraida Galán Cueva, autorizando al Alcalde y Procuradora Sindica Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas suscribir certificaciones y minuta,

ING. JAVIER SARANGO GAONA.- señor alcalde, señores concejales señor Secretario, luego del respectivo análisis de los informes técnicos con mi voto a favor para autorizar al Alcalde y Procuradora Sindica Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas el levantamiento del Patrimonio Familiar prohibición de enajenar y mas medidas cautelares del lote de terreno Nro. 20 de la ciudadela municipal de propiedad de la señora Mercy Zoraida Galán Cueva, autorizando al Alcalde y Procuradora Sindica Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas suscribir certificaciones y minuta,

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde compañeros concejales, señor Secretario, luego del respectivo análisis de los informes técnicos con mi voto a favor para autorizar al Alcalde y Procuradora Sindica Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas el levantamiento del Patrimonio Familiar prohibición de enajenar y mas medidas cautelares del lote de terreno Nro. 20 de la ciudadela municipal de propiedad de la señora Mercy Zoraida Galán Cueva,



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

"Democracia, Justicia y Libertad"

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



autorizando al Alcalde y Procuradora Sindica Municipal de Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas suscribir certificaciones y minuta,

SECRETARIO.- CON UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

RESUELVE.- AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS EL LEVANTAMIENTO DEL PATRIMONIO FAMILIAR PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y MAS MEDIDAS CAUTELARES DEL LOTE DE TERRENO NRO. 20 DE LA CIUDADELA MUNICIPAL DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MERCY ZORAIDA GALAN CUEVA, AUTORIZANDO AL ALCALDE Y PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS SUSCRIBIR CERTIFICACIONES Y MINUTA,

7.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DRA. KRUPSKAYA PACCHA SOTO, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN CALVAS, SOBRE EL PEDIDO DE PARTICIÓN CONFORME LO DETERMINA EL ART. 473 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, tienen conocimiento a través de la documentación que se ha agregado al presente orden del día de la solicitud de la Dra. Krupskaya Paccha Soto, Jueza de la Unidad Judicial Multicompetente de Calvas, pidiendo la autorización de la partición de los bienes de quien en vida fue Teodomiro Cueva solicitada por sus herederos

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- señor Alcalde, señores concejales, señor secretario, luego del respectivo análisis de los informes técnicos y jurídicos y de acuerdo a lo que determina el Art. 473 del COOTAD con mi voto a favor con el Informe favorable de la Solicitud Presentada Por La Dra. Krupskaya Paccha Soto, Jueza de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Calvas, Sobre el Pedido de Partición Conforme lo Determina el Art. 473 Del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD,



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario, luego del respectivo análisis de los informes técnicos y jurídicos con mi voto a favor con el Informe favorable de la Solicitud Presentada Por La Dra. Krupskaya Paccha Soto, Jueza de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Calvas, Sobre el Pedido de Partición Conforme lo Determina el Art. 473 Del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD,

ING. JOHANNA GAONA JIMÉNEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego del respectivo análisis de los informes técnicos y jurídicos con mi voto a favor con el Informe favorable de la Solicitud Presentada Por La Dra. Krupskaya Paccha Soto, Jueza de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Calvas, Sobre el Pedido de Partición Conforme lo Determina el Art. 473 Del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD,

AB. ALMIDA MARÍA GARNICA CASTILLO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego del respectivo análisis de los informes técnicos y jurídicos con mi voto a favor con el Informe favorable de la Solicitud Presentada Por La Dra. Krupskaya Paccha Soto, Jueza de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Calvas, Sobre el Pedido de Partición Conforme lo Determina el Art. 473 Del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD,

ING. JAVIER SARANGO GAONA.- señor alcalde, señores concejales señor Secretario, luego del respectivo análisis de los informes técnicos y jurídicos con mi voto a favor con el Informe favorable de la Solicitud Presentada Por La Dra. Krupskaya Paccha Soto, Jueza de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Calvas, Sobre el Pedido de Partición Conforme lo Determina el Art. 473 Del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD,

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde compañeros concejales, señor Secretario, luego del respectivo análisis de los informes técnicos y jurídicos con mi voto a favor con el Informe favorable de la Solicitud Presentada Por La Dra. Krupskaya Paccha Soto, Jueza de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Calvas, Sobre el Pedido de Partición Conforme lo Determina el Art. 473 Del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD,

SECRETARIO.- CON UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

"Democracia, Justicia y Libertad"

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



RESUELVE.- APROBAR EL INFORME FAVORABLE DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DRA. KRUPSKAYA PACCHA SOTO, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN CALVAS, SOBRE EL PEDIDO DE PARTICIÓN CONFORME LO DETERMINA EL ART. 473 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD,

8.- APROBACIÓN DE SOLICITUD DE VACACIONES PRESENTADA POR EL DR. RICHARD SOTO BRICEÑO CONCEJAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS, DE CONFORMIDAD AL ART. 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO, EL ART. 27 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO Y DE CONFORMIDAD AL ART. 57 LITERAL S) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario le solicito de lectura al oficio presentado por el Dr. Richard Soto Briceño Concejel del Cantón Calvas

SE DA LECTURA AL OFICIO PRESENTADO DR. RICHARD SOTO BRICEÑO CONCEJAL DEL CANTÓN CALVAS

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- señor Alcalde, señores concejales, señor secretario, con mi voto apruebo LA Solicitud de Vacaciones Presentada por el Dr. Richard Soto Briceño Concejel del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, de Conformidad al Art. 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público, el Art. 27 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público y De Conformidad al Art. 57 Literal s) Del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD,

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario, con mi voto apruebo la Solicitud de Vacaciones Presentada por el Dr. Richard Soto Briceño Concejel del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, de Conformidad al Art. 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público, el Art. 27 del Reglamento de la Ley



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

"Democracia, Justicia y Libertad"

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



Orgánica de Servicio Público y De Conformidad al Art. 57 Literal s) Del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD,

ING. JOHANNA GAONA JIMÉNEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto apruebo la Solicitud de Vacaciones Presentada por el Dr. Richard Soto Briceño Concejel del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, de Conformidad al Art. 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público, el Art. 27 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público y De Conformidad al Art. 57 Literal s) Del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD,

AB. ALMIDA MARÍA GARNICA CASTILLO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto apruebo la Solicitud de Vacaciones Presentada por el Dr. Richard Soto Briceño Concejel del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, de Conformidad al Art. 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público, el Art. 27 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público y De Conformidad al Art. 57 Literal s) Del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD,

ING. JAVIER SARANGO GAONA.- señor alcalde, señores concejales señor Secretario, con mi voto apruebo la Solicitud de Vacaciones Presentada por el Dr. Richard Soto Briceño Concejel del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, de Conformidad al Art. 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público, el Art. 27 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público y De Conformidad al Art. 57 Literal s) Del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD,

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto apruebo la Solicitud de Vacaciones Presentada por mi persona, de Conformidad al Art. 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público, el Art. 27 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público y De Conformidad al Art. 57 Literal s) Del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD,

SECRETARIO.- CON UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

RESUELVE.- APROBAR LA SOLICITUD DE VACACIONES PRESENTADA POR EL DR. RICHARD SOTO BRICEÑO CONCEJAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

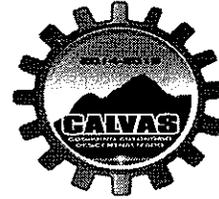


SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS, DE CONFORMIDAD AL ART. 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO, EL ART. 27 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO Y DE CONFORMIDAD AL ART. 57 LITERAL S) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD,

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL DR. MARIO CUEVA BRAVO – ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS.

Siendo las 17H39, del día doce de noviembre del 2018 y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Dr. Mario Vicente Cueva Bravo - **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**, declara clausurada la presente sesión.


Dr. Mario Cueva Bravo
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS




Ab. Byron Paul Ludeña Torres
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

